**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 San Salvador.Tel. 2527-8700

Vista la solicitud de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien solicita:

1. *Población interna de enero 2014 a marzo 2016. Desagregado por situación jurídica (procesados, condenados) sexo, edad, delito, reincidencia, municipio de domicilio, nivel educativo, años de condena.*
2. *Programas de Reinserción y/o rehabilitación implementados entre enero de 2014 a marzo 2016.*
3. *Cantidad de población penitenciaria participante en programas de reinserción y/o rehabilitación entre enero 2014 a marzo 2016.*
4. *Efectividad de los programas: medido por reincidencia de los participantes u otros criterios entre enero a marzo de 2016.*
5. *Cantidad de egresos del sistema penitenciario entre enero de 2014 a marzo 2016.*
6. *Proyección de la cantidad de egresos del sistema penitenciario para los próximos: seis meses, un año, cinco años.*

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE**: Conceder el acceso a la información solicitada, recibida en esta Unidad por las Unidades y Centros Penitenciarios correspondiente, art. 69 LAIP, en el sentido siguiente:

* **Numerales 1, 2 y 3.** La repuesta a dichos numerales se encuentra en documento anexo a esta resolución.
* **Numeral 4.** En relación a la efectividad de los programas de reinserción medida por la reincidencia de los beneficiados de dichos programas, se considera que éstos son muy efectivos debido a que en general la reincidencia ronda entre porcentajes muy bajos hasta inclusive ninguna reincidencia para la mayoría de los centros penitenciarios.
* **Numeral 5.** Con respecto a la cantidad de egresos del sistema penitenciario dicha información se otorga en el sentido siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| EGRESOS DE ENERO 2014 A MARZO 2016 | | | |
| 2014 | 2015 | 2016 | Total |
| 5126 | 5305 | 1163 | 11594 |

* **Numeral 6.** Finalmente en relación a la proyección de egresos de privados de libertad solicitada, la información se presenta en el sentido siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| PROYECCIÓN DE EGRESOS | | | |
| TIEMPO | 6 MESES | 1 AÑO | 5 AÑOS |
| CANTIDAD | 941 | 1907 | 12545 |

No omito manifestar que los datos proporcionados en cuanto a privados de libertad son cambiantes constantemente según resoluciones judiciales que los diferentes Juzgados y Tribunales del país nos notifican a fin de ejecutar en estricto cumplimiento. Queda expedito el derecho de la solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día cuatro de abril de dos mil dieciséis.

**Licda. Marlene Janeth Cardona**

**Oficial de Información.**

MJCA/cml/fagc